

El TSJ autoriza el toque de queda hasta después de las Fallas en 68 municipios

Diego Aitor San José

5-6 minutos

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha dado su visto bueno a que **68 municipios de la Comunitat Valenciana tengan toque de queda entre la 1 y las 6 de la madrugada** así como una limitación de las reuniones sociales de hasta 10 personas. El Alto Tribunal ha autorizado la petición del Consell que prorrogará estas restricciones desde el 17 de agosto hasta el 6 de septiembre lo que coincidirá con el inicio de curso y el final de las Fallas en los municipios que la celebren como València.

Los municipios afectados a partir del próximo lunes hasta el 6 de septiembre son **nueve menos de los que había hasta ahora con toque de queda**. Además, cuentan con la peculiaridad de que solo en estos regirá **la limitación de las reuniones sociales de 10 personas**, una medida que hasta ahora afectaba a toda la Comunitat Valenciana y que ahora queda reducida a estas localidades entre las que se encuentran las tres capitales de provincia.

Entre los municipios con toque de queda y la limitación de las 10 personas en reuniones sociales a los que podría condicionar la celebración de las Fallas está **València** (que lleva desde el 12 de julio con esta medida y ha visto reducir su incidencia a la mitad de su pico), **Mislata** y **Manises** así como la incorporación de Torrent que hasta ahora no contaba con la restricción de movilidad nocturna hasta ahora mientras que Paterna abandona este listado tras más de un mes con esta medida.

La Sala considera que la adopción de las medidas solicitadas supone el mantenimiento de un control “aún necesario” en función del criterio de proporcionalidad y añade que “no existe una medida más moderada que con la misma eficacia consiga el propósito de limitar los denominados ‘**botellones**’ y **aglomeraciones de personas**”. Lo mismo entiende el Tribunal respecto de la limitación del número de personas en reuniones familiares o sociales, que implican “los mayores brotes epidémicos, que afectan no solo a personas jóvenes sino a todos los miembros del grupo”.

El auto, que cuenta **con el voto particular discrepante de uno de los magistrados** y que puede ser recurrido en casación, alude a la expansión de la variante Delta del coronavirus, al aumento de hospitalizaciones y defunciones, al crecimiento en la positividad de las pruebas diagnósticas y al incremento de la socialización y la movilidad. Del mismo modo, el Tribunal recuerda que actualmente los grupos de edad más afectados son los más jóvenes, en los que “la enfermedad suele ser leve y presentan pocas comorbilidades”, aunque **estos contagios impactan “especialmente en la Atención Primaria”**. Añade la resolución que existe el riesgo de aparición de una variante que pueda afectar a la protección de las vacunas y de la infección previa.

Con estas premisas, detalladas en el informe de evolución epidemiológica que la Administración ha adjuntado a su solicitud, la Sala concluye que las medidas propuestas por la Conselleria de Sanidad **suponen un mantenimiento del control “aún necesario”** y que cumple el “**juicio constitucional de proporcionalidad**”, tal y como ha determinado la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en anteriores resoluciones.

Los municipios con toque de queda son:

En la provincia de Alicante: L'Alfàs del Pi, Alicante, Almoradí, Altea, Aspe, Benidorm, Calp, Campello, Cocentaina, Dénia, Dolores, Finestrat, La Nucia, Monforte del Cid, Monóvar, Mutxamel, Novelda, Onil, Pedreguer, Pego, Santa Pola, San Vicente del Raspeig, Sax, Teulada, Villajoyosa, Villena y Xàbia.

- En la provincia de Castellón: Alcalà de Xivert, Alcora, Benicarló, Benicasim, Castellón de la Plana, Oropesa del Mar, Peñíscola, Segorbe y Vall d'Uixó.

- En la provincia de Valencia: Alboraya, Alcúdia de Crespins, Alfafar, Alginet, Almussafes, Benaguasil, Benetússer, Benigánim, Buñol, Canals, Cheste, Gandía, Godella, Guadassuar, L'Eliana, L'Olleria, Manises, Massanassa, Mislata, Montserrat, Picassent, Rafelbuñol, Requena, Riba-roja de Túria, Sagunto, Sueca, Torrent, Turís, València, Vilamarxant, Villanueva de Castellón y Xirivella.